



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 186-2010-CR/GRL

Huacho, 22 de diciembre de 2010

VISTOS: El oficio N° 211-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la consejera regional de la provincia de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante oficio N° 211-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, la consejera regional de la provincia de Huaura.



Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 22 de diciembre en las instalaciones del consejo regional, se dio cuenta en la estación de despacho que posteriormente pasa a la orden del día, el oficio N° 211-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, la consejera regional de la provincia de Huaura; escuchada la sustentación por parte de la consejera peticionante; y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos d) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el informe realizado del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, con respecto a la investigación sobre los supuestos malos manejos de recursos en la adquisición, reparación y



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **19 ENE 2011**

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

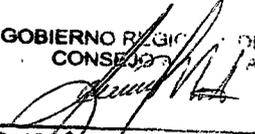
mantenimiento de maquinarias del Gobierno Regional de Lima, a la Fiscalía Provincial de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONT
CONSEJERO DELEGADO